

Denuncia: DIO/2804/2020 y acumuladas.
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas.

Victoria, Tamaulipas, a once de agosto del dos mil veintiuno.

VISTO el expediente relativo a las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuestas por [REDACTED] en contra del Sujeto Obligado del Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ELIMINADO: Dato personal.
Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

RESULTANDOS:

PRIMERO. Interposición de Denuncias. En fecha veintiocho de de octubre del año dos mil veinte, en diversos horarios, se recibieron en el correo electrónico institucional habilitado, para la interposición de denuncias, diversos mensajes de datos procedentes del correo electrónico [REDACTED] a través de los cuales denuncia al Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, por el incumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia, manifestando lo siguiente:

DIO/2804/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_I_Normatividad_Aplicable	LTAIPET-A67FI	2020	2do trimestre
67_I_Normatividad_Aplicable	LTAIPET-A67FI	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2805/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_III_Facultades de cada área.	LTAIPET-A67FIII	2020	2do trimestre
67_III_Facultades de cada área.	LTAIPET-A67FIII	2020	3er trimestre

DIO/2806/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_II_Estructura Orgánica_Estructura Orgánica	LTAIPET-A67FII	2020	2do trimestre
67_II_Estructura Orgánica_Estructura Orgánica	LTAIPET-A67FII	2020	3er trimestre
67_II_Estructura Orgánica_Organigrama	LTAIPET-A67FIIB	2020	2do trimestre
67_II_Estructura Orgánica_Organigrama	LTAIPET-A67FIIB	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2807/2020

"Descripción de la denuncia

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_IV_Objetivos y metas institucionales	LTAIPET-A67FIV	2020	Anual

." (Sic)

DIO/2810/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_V_Indicadores de interés público	LTAIPET-A67FV	2019	1er trimestre
67_V_Indicadores de interés público	LTAIPET-A67FV	2019	2do trimestre
67_V_Indicadores de interés público	LTAIPET-A67FV	2019	3er trimestre
67_V_Indicadores de interés público	LTAIPET-A67FV	2019	4to trimestre

." (Sic)

DIO/2811/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_VI_Indicadores de resultados	LTAIPET-A67FVI	2020	1er trimestre
67_VI_Indicadores de resultados	LTAIPET-A67FVI	2020	2do trimestre
67_VI_Indicadores de resultados	LTAIPET-A67FVI	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2815/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_VII_Directorio	LTAIPET-A67FVII	2020	2do trimestre
67_VII_Directorio	LTAIPET-A67FVII	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2816/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_VIII_Remuneración bruta y neta	LTAIPET-A67FVIII	2019	1er semestre

." (Sic)

DIO/2817/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	LTAIPET-A67FIX	2020	1er trimestre
67_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	LTAIPET-A67FIX	2020	2do trimestre
67_IX_Gastos por concepto de viáticos y representación	LTAIPET-A67FIX	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2823/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XII_Declaraciones de situación patrimonial	LTAIPET-A67FXII	2020	1er trimestre
67_XII_Declaraciones de situación patrimonial	LTAIPET-A67FXII	2020	2do trimestre
67_XII_Declaraciones de situación patrimonial	LTAIPET-A67FXII	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2825/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPET-A67FXI	2020	1er trimestre
67_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPET-A67FXI	2020	2do trimestre
67_XI_Personal contratado por honorarios	LTAIPET-A67FXI	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2826/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_X_Personal plazas y vacantes_ Plazas vacantes del personal de base y confianza	LTAIPET-A67FX	2020	2do trimestre
67_X_Personal plazas y vacantes_ Plazas vacantes del personal de base y confianza	LTAIPET-A67FX	2020	3er trimestre
67_X_Personal plazas y vacantes_Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	LTAIPET-A67FXB	2020	2do trimestre
67_X_Personal plazas y vacantes_Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	LTAIPET-A67FXB	2020	3er trimestre

DIO/2827/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2020	1er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2020	2do trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2020	3er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2020	1er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2020	2do trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2830/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XIII Unidad de Transparencia (UT)	LTAIPET-A67FXIII	2020	2do trimestre
67_XIII Unidad de Transparencia (UT)	LTAIPET-A67FXIII	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2831/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	LTAIPET-A67FXIV	2020	1er trimestre
67_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	LTAIPET-A67FXIV	2020	2do trimestre
67_XIV_Concursos para ocupar cargos públicos	LTAIPET-A67FXIV	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2832/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2019	1er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2019	2do trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2019	3er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Programas sociales	LTAIPET-A67FXV	2019	4 to trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2019	1er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2019	2do trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2019	3er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2019	4to trimestre

." (Sic)

DIO/2833/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2018	1er trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2018	2do trimestre
67_XV_Subsidios, estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2018	3er trimestre
67_XV_Subsidios estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB	2018	4to trimestre
67_XV_Subsidios estímulos y apoyos_Padrón de beneficiarios de programas sociales	LTAIPET-A67FXVB		

." (Sic)

DIO/2834/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XVIII_Sanciones administrativas a los (as) servidores (as)	LTAIPET-A67FXVIII	2020	1er trimestre
67_XVIII_Sanciones administrativas a los (as) servidores (as)	LTAIPET-A67FXVIII	2020	2do trimestre
67_XVIII_Sanciones administrativas a los (as) servidores (as)	LTAIPET-A67FXVIII	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2836/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicados	LTAIPET-A67FXVIB	2019	1er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicados	LTAIPET-A67FXVIB	2019	2do trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicados	LTAIPET-A67FXVIB	2019	3er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a	LTAIPET-A67FXVIB	2019	4to trimestre

<i>sindicados</i>			
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2019	1er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2019	2do trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2019	3er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2019	4to trimestre

." (Sic)

DIO/2837/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	LTAIPET-A67FXVII	2020	2do trimestre
67_XVII_Información curricular y sanciones administrativas	LTAIPET-A67FXVII	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2838/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2019	1er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2019	2do trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2019	3er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicados	LTAIPET-A67FXVIB	2019	1er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicados	LTAIPET-A67FXVIB	2019	2do trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicados	LTAIPET-A67FXVIB	2019	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2839/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2018	1er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2018	2do trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2018	3er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Normatividad laboral	LTAIPET-A67FXVI	2018	4to trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicados	LTAIPET-A67FXVIB	2018	1er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicados	LTAIPET-A67FXVIB	2018	2do trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicados	LTAIPET-A67FXVIB	2018	3er trimestre
67_XVI_Condiciones generales de trabajo y sindicatos_Recursos públicos entregados a sindicados	LTAIPET-A67FXVIB	2018	4to trimestre

." (Sic)

DIO/2840/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XIX_Servicios ofrecidos	LTAIPET-A67FXIX	2020	2do trimestre
67_XIX_Servicios ofrecidos	LTAIPET-A67FXIX	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2842/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XX_Trámites ofrecidos	LTAIPET-A67FXX	2020	2do trimestre
67_XX_Trámites ofrecidos	LTAIPET-A67FXX	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2843/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXI_Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual	LTAIPET-A67FXXI	2020	Anual
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2020	1er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2020	2do trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios	LTAIPET-A67FXXIB	2020	3er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Cuenta Pública	LTAIPET-A67FXXIC	2020	Anual

." (Sic)

DIO/2844/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicios de los egresos presupuestarios	LTAIPETFXXI	2019	Anual
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicios de los egresos presupuestarios	LTAIPETFXXIB	2019	1er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicios de los egresos presupuestarios	LTAIPETFXXIB	2019	2do trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicios de los egresos presupuestarios	LTAIPETFXXIB	2019	3er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicios de los egresos presupuestarios	LTAIPETFXXIB	2019	4to trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Cuenta pública	LTAIPETFXXIC	2019	Anual

." (Sic)

DIO/2845/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicios de los egresos	LTAIPETFXXI	2018	Anual

presupuestarios			
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicios de los egresos presupuestarios	LTAIPETFXIB	2018	1er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicios de los egresos presupuestarios	LTAIPETFXIB	2018	2do trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicios de los egresos presupuestarios	LTAIPETFXIB	2018	3er trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Ejercicios de los egresos presupuestarios	LTAIPETFXIB	2018	4to trimestre
67_XXI_Presupuesto asignado_Cuenta pública	LTAIPETFXIC	2018	Anual

." (Sic)

DIO/2847/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXII_Deuda Pública	LTAIPET-A67FXXII	2020	1er trimestre
67_XXII_Deuda Pública	LTAIPET-A67FXXII	2020	2do trimestre
67_XXII_Deuda Pública	LTAIPET-A67FXXII	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2851/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2020	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2020	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2020	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2020	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2020	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2020	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2020	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	LTAIPET-A67FXXIII	2020	Anual

." (Sic)

DIO/2852/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2019	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2019	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2019	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2019	4to trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2019	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2019	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2019	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2019	4to trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2019	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2019	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2019	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2019	4to trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	LTAIPET-A67FXXIII	2019	Anual

." (Sic)

DIO/2853/2020

Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPET-A67FXXIV	2020	1er trimestre
67_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPET-A67FXXIV	2020	2do trimestre
67_XXIV_Resultados de auditorías realizadas	LTAIPET-A67FXXIV	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2854/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2018	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2018	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-A67FXXIIIC	2018	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	LTAIPET-	2018	4to trimestre

oficial_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv	A67FXXIIIC		
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2018	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2018	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2018	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Contratación de servicios de publicidad oficial	LTAIPET-A67FXXIIIB	2018	4to trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2018	1er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2018	2do trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2018	3er trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión	LTAIPET-A67FXXIIID	2018	4to trimestre
67_XXIII_Gastos de publicidad oficial_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	LTAIPET-A67FXXIII	2018	Anual

." (Sic)

DIO/2859/2020

Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXV_Resultados de la dictaminación de los estados financieros	LTAIPET-A67FXXV	2020	Anual

." (Sic)

DIO/2865/2020

Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2018	1er trimestre
67_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2018	2do trimestre
67_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2018	3er trimestre
67_XXVII_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2018	4to trimestre

." (Sic)

DIO/2866/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2020	1er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2020	2do trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2020	3er trimestre

67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2020	1er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2020	2do trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2867/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	1er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	2do trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	3er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2019	4to trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2019	1er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2019	2do trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2019	3er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2019	4to trimestre

." (Sic)

DIO/2868/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2018	1er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2018	2do trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2018	3er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa	LTAIPET-A67FXXVIII B	2018	4to trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2018	1er trimestre
67_XXVIII_Resultados adjudicaciones, invitaciones y	LTAIPET-A67FXXVIII	2018	2do trimestre

licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas			
67_XXVIII_ Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2018	3er trimestre
67_XXVIII_ Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas	LTAIPET-A67FXXVIII	2018	4to trimestre

." (Sic)

DIO/2869/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPET-A67FXXIX	2019	1er trimestre
67_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPET-A67FXXIX	2019	2do trimestre
67_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPET-A67FXXIX	2019	3er trimestre
67_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPET-A67FXXIX	2019	4to trimestre

." (Sic)

DIO/2870/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXX_ Estadísticas generadas	LTAIPET-A67FXXX	2020	1er trimestre
67_XXX_ Estadísticas generadas	LTAIPET-A67FXXX	2020	2do trimestre
67_XXX_ Estadísticas generadas	LTAIPET-A67FXXX	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2872/2020

Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXVI_ Personas que usan recursos públicos	LTAIPET-A67FXXVI	2020	1er trimestre
67_XXVI_ Personas que usan recursos públicos	LTAIPET-A67FXXVI	2020	2do trimestre
67_XXVI_ Personas que usan recursos públicos	LTAIPET-A67FXXVI	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2875/2020

"Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPET-A67FXXIX	2020	1er trimestre
67_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPET-A67FXXIX	2020	2do trimestre
67_XXIX_ Informes emitidos	LTAIPET-A67FXXIX	2020	3er trimestre

." (Sic)

DIO/2876/2020

Descripción de la denuncia:

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
67_XXVII_ Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2020	1er trimestre
67_XXVII_ Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2020	2do trimestre
67_XXVII_ Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	LTAIPET-A67FXXVII	2020	3er trimestre

." (Sic)

SEGUNDO. Admisión. En la fecha **veinticuatro de noviembre del año dos mil veinte**, la Secretaría Ejecutiva asignó el número de expedientes **DIO/2804/2020 y acumuladas** y se admitieron a trámite las denuncias por el incumplimiento en la publicación de las obligaciones de transparencia contenido en el del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas correspondiente a las fracciones y periodos siguientes:

- **I, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;**
- **II, formatos (A) y (B), segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;**
- **III, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- Las facultades de cada área;**
- **IV, del ejercicio 2020.- Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus operativos;**
- **V, los cuatro trimestres del ejercicio 2019.- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deben establecer;**
- **VI, primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2020.- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.**
- **VII, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;**

- VIII, primer semestre del ejercicio 2020.- **La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.**
- IX, primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;**
- X, formatos (A) y (B), segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;**
- XI, primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.**
- XII, primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- **La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.**
- XIII, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;**
- XIV, primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y resultados de los mismos;**
- XV, formatos (A) y (B), primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de los ejercicios 2018 y 2019; y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- **La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio...;**
- XVI, formatos (A) y (B), del primero al cuarto trimestre de los ejercicios 2018 y 2019; y primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en**

- especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVII, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;**
 - XVIII, primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;**
 - XIX, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;**
 - XX, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;**
 - XXI, formatos A y C, periodo anual del ejercicio 2020; y formato B todos los periodos de los ejercicios 2018, 2019; y del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;**
 - XXII, primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020. **La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;**
 - XXIII, formatos A, B, C, y D, todos los periodos de los ejercicios 2018 y 2019; del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y de publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número, de contratos y concepto o campaña;**
 - XXIV, primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;**
 - XXV, del ejercicio 2020.- **El resultado de la dictaminación de los estados financieros;**
 - XXVI, del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen**

actos de Autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;

- **XXVII**, del primero al cuarto trimestre del ejercicio 2018.- **Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;**
- **XXVIII**, formatos **A y B**, de todos los periodos de los ejercicios 2018 y 2019; y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020 - **La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados...;**
- **XXIX**, del primer al cuarto trimestre del ejercicio 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020 - **Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados.**
- **XXX**, del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.**

Notificando lo anterior al denunciante, Sujeto Obligado y a la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, para que rindieran su informe justificado, ello de conformidad en el artículo 93 de la Ley de Transparencia local.

CUARTO. Informe del sujeto obligado. El **veinticinco de noviembre del año dos mil veinte**, la autoridad aludida fue notificada de la admisión de la denuncia, requiriéndole el informe respectivo; compareciendo el Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el correo electrónico oficial de este órgano garante en fecha **veintisiete de noviembre del año dos mil veinte**, al cual adjuntó el oficio **número VCT.2020**, en el que informó que verificó y realizó una búsqueda de la información; del mismo modo manifestó no contar con información previa a octubre del 2018 debido a que fue cuando ingresó a laborar en el Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas, así también anexo diversos hipervínculos en los que según su dicho se podía encontrar la información faltante.

QUINTO. Verificación Virtual. En fecha **diez de junio del dos mil veintiuno**, la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Órgano Garante, rindió el informe que le fuera requerido, mediante el oficio número **RP/960/2021 y anexos**, en los cuales, confirmó el incumplimiento parcial de la publicación de las obligaciones de transparencia, respecto a los periodos y ejercicios de las fracciones denunciadas.

Del mismo modo, de manera complementaria en fecha **trece de julio del dos mil veintiuno**, la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales rindió un nuevo informe en el que reitera el incumplimiento parcial del sujeto obligado.

En razón de que fue debidamente substanciado el procedimiento, este Organismo revisor procede a emitir la resolución bajo el tenor de los siguientes:

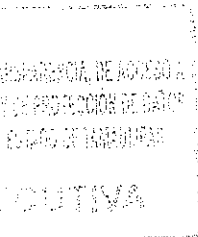
CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas es competente para conocer y resolver la presente denuncia, de conformidad con lo ordenado por el artículo 6º, apartado A, fracciones VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 63, 64, 65, 67, 70, 89, 90, fracción I, 91, 92, fracción I, inciso a) y b), 94, 95, 96 y 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 18, 19, 20 y 21, de los Lineamientos que establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia que deben publicar los sujetos obligados.

SEGUNDO. Procedibilidad. En la interposición de las denuncias, el particular manifestó no haber encontrado registro de los siguientes periodos y ejercicios:

- I, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;**

- **II, formatos (A) y (B), segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;**
- **III, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- Las facultades de cada área;**
- **IV, del ejercicio 2020.- Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus operativos;**
- **V, los cuatro trimestres del ejercicio 2019.- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deben establecer;**
- **VI, primero, segundo y tercer trimestres del ejercicio 2020.- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.**
- **VII, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;**
- **VIII, primer semestre del ejercicio 2020.- La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.**
- **IX, primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;**
- **X, formatos (A) y (B), segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- El número total de las plazas y del personal de base y confianza,**



especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

- XI, primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.
- XII, primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- XIII, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- XIV, primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y resultados de los mismos;
- XV, formatos (A) y (B), primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de los ejercicios 2018 y 2019; y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio...;
- XVI, formatos (A) y (B), del primero al cuarto trimestre de los ejercicios 2018 y 2019; y primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVII, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII, primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- XIX, del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;

- **XX**, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;**
- **XXI**, **formatos A y C**, periodo anual del ejercicio 2020; y **formato B** todos los periodos de los ejercicios 2018, 2019; y del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;**
- **XXII**, primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020. **La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;**
- **XXIII**, **formatos A, B, C, y D**, todos los periodos de los ejercicios 2018 y 2019; del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y de publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número, de contratos y concepto o campaña;**
- **XXIV**, primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;**
- **XXV**, del ejercicio 2020.- **El resultado de la dictaminación de los estados financieros;**
- **XXVI**, del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de Autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;**
- **XXVII**, del primero al cuarto trimestre del ejercicio 2018.- **Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;**
- **XXVIII**, **formatos A y B**, de todos los periodos de los ejercicios 2018 y 2019; y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- **La información**

sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados...;

- **XXIX**, del primer al cuarto trimestre del ejercicio 2019 y del primero al tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados.**
- **XXX**, del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.- **Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible.**

Para un mejor estudio de las fracciones denunciadas, es necesario señalar lo que determina en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 93.

La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

I.- Nombre del sujeto obligado denunciado;

II.- Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;

III.- El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;

IV.- En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Organismo garante; y

V.- El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia." (Sic)

Del anterior precepto se colige que los requisitos a cumplir para la interposición de la denuncia son:

- ❖ El nombre del sujeto obligado incumplido;
- ❖ La precisión del incumplimiento;
- ❖ Los medios de prueba que el denunciante estime necesarios,
- ❖ El domicilio físico o correo electrónico para recibir notificaciones y
- ❖ El nombre del denunciante (no siendo este último, requisito indispensable para la procedencia del trámite de la denuncia)

TERCERO. Materia de la Denuncia. De la revisión a las constancias y documentos que obran en el expediente se advierte, que el tema sobre el que este Órgano Garante se pronunciará será determinar **si la denuncia resulta fundada o infundada.**

CUARTO. Estudio. De la denuncia formulada a través del correo electrónico habilitado para tales efectos por este Órgano Garante en contra del **Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas**, respecto a las fracciones I, II, formatos (A) y (B), III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, formatos (A) y (B), XI, XII, XIII, XIV, XV, formatos (A) y (B), XVI, formatos (A) y (B), XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, formatos (A), (B) y (C), XXII, XXIII, formatos (A), (B), (C) y (D), XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, formatos (A) y (B), XXIX y XXX del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 67. Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan.

I.- El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;

II.- Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;

III.- Las facultades de cada área;

IV.- Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;

V.- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;

VI.- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;

VII.- El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

VIII.- La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

IX.- Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;

X.- El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;

XI.- Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

XII.- La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;

XIII.- El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;

XIV.- Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;

XV.- La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio...;

- XVI.- Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;*
- XVII.- La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;*
- XVIII.- El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;*
- XIX.- Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;*
- XX.- Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;*
- XXI.- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;*
- XXII.- La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;*
- XXIII.- Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;*
- XXIV.- Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;*
- XXV.- El resultado de la dictaminación de los estados financieros;*
- XXVI.- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;*
- XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;*
- XXVIII.- La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados...*
- XXIX.- Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;*
- XXX.- Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;*

En ese sentido, la información contenida en el artículo 67, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX, de la Ley de la materia, que fueran denunciadas, constituyen una obligación por parte de los sujetos obligados, subir en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente.

Del mismo modo, lo anterior también se instruye en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, en el apartado de los Criterios para las Obligaciones de Transparencia Comunes, del artículo **70 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII** de la Ley General de Transparencia, como a continuación se observa:

I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.

Periodo de actualización: trimestral Únicamente cuando se expida alguna reforma, adición, derogación, abrogación o se realice cualquier tipo de modificación al marco normativo aplicable al sujeto obligado, la información deberá publicarse y/o actualizarse en

un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Periódico o Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, como el sitio de Internet³.

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados de conformidad con las disposiciones aplicables.

Periodo de actualización: trimestral En su caso, 15 días hábiles después de la aprobación de alguna modificación a la estructura orgánica.

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

III. Las facultades de cada Área

En cumplimiento a esta fracción, los sujetos obligados publicarán las facultades respecto de cada una de las áreas previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico o normatividad equivalente respectiva, entendidas éstas como las aptitudes o potestades que les otorga la ley para llevar a cabo actos administrativos y/o legales válidos, de los cuales surgen obligaciones, derechos y atribuciones.

Periodo de actualización: trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos

Periodo de actualización: anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.

Periodo de actualización: trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

Conservar en sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración.

Periodo de actualización: trimestral.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Aplica a: todos los sujetos obligados

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa

Periodo de actualización: trimestral
Conservar en el sitio de Internet: información vigente
Aplica a: todos los sujetos obligados

XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.

Periodo de actualización: trimestral
Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Aplica a: todos los sujetos obligados

XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable.

Periodo de actualización: trimestral
Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
Aplica a: todos los sujetos obligados

XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información

Periodo de actualización: trimestral
En su caso, 15 días hábiles después de una modificación.
Conservar en el sitio de Internet: información vigente
Aplica a: todos los sujetos obligados

XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos

Periodo de actualización: trimestral
En su caso, se actualizará la información, previo a la fecha de vencimiento de las convocatorias para ocupar cargos públicos; de conformidad con la normativa aplicable al sujeto obligado
Conservar en el sitio de Internet: información vigente y del ejercicio en curso
Aplica a: todos los sujetos obligados

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.

Periodo de actualización: trimestral
La información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año.
Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
Aplica a: todos los sujetos obligados

XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.

Periodo de actualización: trimestral
Cuando se establezca, modifique o derogue cualquier norma laboral aplicable al sujeto obligado, la información normativa deberá actualizarse en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de su publicación y/o aprobación
Conservar en el sitio de Internet: en cuanto a la normatividad, la información vigente; respecto a los recursos entregados a sindicatos, información del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores
Aplica a: todos los sujetos obligados

XVII.- La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

Periodo de actualización: trimestral
En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular
Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y, respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Aplica a: todos los sujetos obligados

XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable

Periodo de actualización: trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a seises ejercicios anteriores

Aplica a: los sujetos obligados de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales, y los órganos autónomos federales y estatales.

XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña

Periodo de actualización: trimestral

Anual: durante el primer trimestre, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente

Conservar en el sitio de Internet: Vigente respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad.

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen, y, en su caso, las aclaraciones que correspondan

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros.

Periodo de actualización: anual

En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación especial

Conservar en el sitio de Internet: información de seis ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente...

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información vigente, es decir, los instrumentos jurídicos vigentes, contratos y convenios, aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores; la generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios

Aplica a: todos los sujetos obligados

XXXII.- Padrón de proveedores y contratistas.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

" (SIC)

En concatenación con lo que se cita, nos referimos al contenido de los artículos 59, 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 59.

Los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere este Título, en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.

ARTÍCULO 60.

Los Sujetos Obligados actualizarán trimestralmente la información contenida en este Título, salvo que en la presente Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.

ARTÍCULO 61.

1. La página de inicio de los portales de Internet de los Sujetos Obligados tendrá un acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual contará con un buscador.

2. Los sujetos obligados procurarán poner a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, de acuerdo con su presupuesto, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión.

ARTÍCULO 62.

La información a que se refiere este Título deberá:

- I.- Señalar el Sujeto Obligado encargado de generarla;
- II.- Indicar la fecha de su última actualización;
- III.- Difundirse con perspectiva de género, cuando así corresponda; y
- IV.- Facilitar el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad.

ARTÍCULO 63.

1. El Organismo garante, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las disposiciones previstas en este Título.

2. Las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento señalado en la presente Ley.
" (Sic)

El articulado dispone, que las Entidades Públicas deberán difundir la información contenida en el Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, tanto en sus portales de internet, como en la Plataforma Nacional de Transparencia, u otros medios accesibles para cualquier persona; en términos de los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional, construyendo su publicación de manera trimestral salvo plazo diverso dispuesto en la ley u otro dispositivo legal.

En ese sentido, lo transcrito establece que el sujeto obligado debe tener un acceso directo a la información que publica en sus portales de internet, la cual deberá contar con un buscador, así como ponerla a disposición de los interesados, equipos de cómputo con acceso a internet que permitan la consulta de la información, o utilizar el sistema de solicitud de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia de cada sujeto obligado, sin perjuicio de la utilización de medios alternativos de difusión de la información que resulten de más fácil acceso y comprensión; en el entendido de que ésta deberá contener el sujeto obligado que la genera, fecha de actualización, difundirse con perspectiva de género, cuando corresponda y el fácil acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad; de lo anterior, el Organismo

Garante realizará la verificación de su cumplimiento, ya sea de oficio o a petición de parte.

Aunando a que las denuncias podrán presentarse en cualquier momento; teniendo el órgano garante, la facultad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, ya sea de oficio a petición de parte.

Ahora bien, a efecto de obtener elementos suficientes para calificar la denuncia, la Secretaría Ejecutiva solicitó una verificación virtual al Departamento de Revisión y Evaluación de Portales para que reporte el estado que guarda la información que publica el sujeto obligado tanto en su Portal de Transparencia, como en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), respecto a las fracciones denunciadas.

En ese orden de ideas, en fecha **veintisiete de noviembre del año dos mil veinte**, el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, allegó tres mensaje de datos al correo electrónico de este órgano garante, al cual adjuntó el oficio número **VCT.2020**, en el que informó que buscó la información faltante y la anexó en ligas electrónicas

Del mismo modo, en fecha **trece de julio del año en curso**, la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de Organismo Garante, informó mediante oficio número **RP/1044/2021**, que, verifico la página oficial del Ayuntamiento de Cruillas a la liga electrónica <http://www.cruillas.gob.mx>, donde se observó un submenú a la Plataforma Nacional de Transparencia y al seleccionar enlaza directamente a la PNT y de lo cual se analizaran las fracciones denunciadas, constatando que:

- “
1. **DIO/2804/2020: Fracción I: que hace alusión a; Normatividad aplicable, "segundo trimestre 2020 y tercer trimestre de 2020.**

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información en dicha fracción se publica de manera vigente, por lo que a la fecha debe publicarse el primer trimestre del ejercicio 2021...

2. **DIO/2806/2020: Fracción II, Formato A y B: que hace alusión a: Estructura orgánica y Organigrama, "segundo trimestre 2020 y tercer trimestre de 2020".**

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, ya que de acuerdo a la tabla de actualización

y conservación de la información en dicha fracción se publica de manera vigente, por lo que a la fecha debe publicarse el primer trimestre del ejercicio 2021...

3. DIO/2805/2020: Fracción III: que hace alusión a: Facultades de cada área, "Segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020".

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información en dicha fracción se publica de manera vigente, por lo que a la fecha debe publicarse el primer trimestre del ejercicio 2021...

4. DIO/2807/2020: Fracción IV: que hace alusión a: Objetivos y Metas institucionales, "ejercicio 2020".

Se observa lo siguiente:

Si publica de manera correcta la información del ejercicio 2020.

5. DIO/2810/2020: Fracción V, que hace alusión a: Indicadores de interés público, "primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019".

Se observa lo siguiente:

Si publica de manera correcta la información del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2019.

6. DIO/2811/2020: Fracción VI: que hace alusión a Indicadores de resultados, "primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

Se observa lo siguiente:

Si publica de manera correcta la información del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.

7. DIO/2815/2020: Fracción VII: que hace alusión a: Directorio, "Segundo y tercer trimestre 2020". SIC.

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información en dicha fracción se publica de manera vigente, por lo que a la fecha debe publicarse el primer trimestre del ejercicio 2021...

8. DIO/2816/2020: Fracción VIII: que hace alusión a: Remuneración Bruta y Neta, "primer semestre 2020".

Se observa lo siguiente:

Se observó que publica el periodo de manera trimestral debiendo publicar primer semestre del 2020, por otro lado se encontraron con algunos campos vacíos sin justificación en los criterios que se mencionaran enseguida:, ... por lo que deberá de publicarse la información correspondiente de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

9. DIO/2817/2020: Fracción IX: que hace alusión a: Gastos por concepto de viáticos y representación, "primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

Se observa lo siguiente:

Si publica el primer trimestre del ejercicio 2020, sin embargo no publica la información del segundo y tercer trimestre del mismo al no encontrarse la información publicada en la PNT...

10. DIO/2826/2020: fracción X formatos A y B: que hace alusión a: Plazas vacantes del personal de base y confianza, "segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020". SIC.

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información en dicha fracción se publica de manera vigente, por lo que a la fecha debe publicarse el primer trimestre del ejercicio 2021...

11. DIO/2825/2020: Fracción XI: que hace alusión a: Personal contratado por honorarios, "primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

Se observa lo siguiente:

Si publica y justifica de manera correcta la información del primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.

12. DIO/2823/2020: Fracción XII: que hace alusión a: Declaraciones Patrimoniales, "primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

Se observa lo siguiente:

TRANSPARENCIA DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
EJECUTIVA

Si publica de manera correcta primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, justificando la falta de información en el hipervínculo a la versión pública, sin embargo deja los demás campos vacíos, debiendo completarlos con la información correspondiente de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

13. DIO/2830/2020: Fracción XIII: que hace alusión a: Unidad de transparencia, "Segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020".

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información en dicha fracción se publica de manera vigente, por lo que a la fecha debe publicarse el primer trimestre del ejercicio 2021...

14. DIO/2831/2020: Fracción XIV: que hace alusión a: Concursos para ocupar cargos públicos, "primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020".

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información en dicha fracción se publica de manera vigente, por lo que a la fecha debe publicarse el primer trimestre del ejercicio 2021...

15. DIO/2827/2020, DIO/2832/2020 Y DIO/2833/2020: Fracción XV, Formato A y B, que hace alusión a: Programas sociales y Padrón de beneficiarios, "primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información en dicha fracción se publica con el ejercicio en curso y dos anteriores, por lo que a la fecha debe publicarse los 4 trimestres del ejercicio 2019, 2020 y el primer trimestre del ejercicio 2021...

Motivo por el cual no se verifica la información del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2018, solamente los 4 trimestres del ejercicio 2019 y el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.

Se observa lo siguiente:

publica de manera correcta, primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, los cuatro trimestres del ejercicio 2019, sin embargo falta publicar el cuarto trimestre del ejercicio 2020 y el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018, además no publica información intentando justificar de la siguiente manera: "...este programa es para ayudar a las personas de escasos recursos...", por lo que deberá de completar la información correspondiente de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

Referente al Formato B, se observó que si publica de manera correcta el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020

Respecto al ejercicio 2019 se observó que publica de manera correcta el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2019, observando que deja campos vacíos sin justificación en el criterio: Primer Apellido, Segundo Apellido y unidad territorial, por lo que deberá de completar la información correspondiente de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

16. DIO/2836/2020, DIO/2838/2020 Y DIO/2839/2020: Fracción XVI Formato A y B: que hace alusión a: Normatividad laboral y Recurso públicos entregados a sindicatos, "primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 y 2019 y el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información del formato XVI A dicha fracción se publica de manera vigente, por lo que a la fecha debe publicarse el primer trimestre del ejercicio 2021, referente al formato XVI B se informa que no es obligación del sujeto obligado conservar la información del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2018, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información dicha fracción se publica con el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, por lo que a la fecha debe

publicarse solamente el primero segundo y tercer trimestre de los ejercicios 2019, 2020 y el primer trimestre del ejercicio 2021...

Motivo por el cual no se verifica la información del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018 y 2019 y el primero segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 del formato XVI A, ni el primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2018 del formato XVI B.

Se observa lo siguiente:

si publica y justifica de manera correcta los cuatro trimestres del ejercicio 2019, el primero, segundo y tercer trimestre del 2020.

17. DIO/2837/2020: Fracción XVII: que hace alusión a: Información Curricular, "segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020".

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información en dicha fracción se publica de manera vigente, por lo que a la fecha debe publicarse el primer trimestre del ejercicio 2021...

18. DIO/2834/2020: Fracción XVIII: que hace alusión a: Sanciones administrativas a los servidores públicos, "primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

Se observa lo siguiente:

publica y justifica de manera correcta la información de los ejercicios y periodos denunciados.

19. DIO/2840/2020: Fracción XIX: que hace alusión a: Servicios ofrecidos, "segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020".

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información en dicha fracción se publica de manera vigente, por lo que a la fecha debe publicarse el primer trimestre del ejercicio 2021...

20. DIO/2842/2020: Fracción XX: que hace alusión a: Trámites, "segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020".

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información en dicha fracción se publica de manera vigente, por lo que a la fecha debe publicarse el primer trimestre del ejercicio 2021...

21. DIO/2843/2020, DIO/2844/2020, y DIO/2845/2020: Fracción XXI: que hace alusión a: Presupuesto asignado anual, Ejercicio de los egresos presupuestarios y cuenta pública, "primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

Se observa lo siguiente:

En el formato XXI A, si publica de manera correcta los ejercicios y periodos del 2018, 2019 y 2020 de manera anual, sin embargo se observó un campo vacío sin justificar en el criterio: clave del capítulo de gasto, por lo que deberá de completar la información correspondiente, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

Referente al formato XXI B, si publica los cuatro trimestres del ejercicio 2019, el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 y el cuarto trimestre del ejercicio 2018, sin embargo falta publicar el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018.

Por ultimo en el formato XXI C, si publica de manera correcta los ejercicios y periodos del 2018, 2019 y 2020 de manera anual.

22. DIO/2847/2020: Fracción XXII: que hace alusión a: Deuda Pública, "primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

Se observa lo siguiente:

Si publica de manera correcta primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, sin embargo falta el cuarto trimestre, cuenta con una justificación invalida al justificar en el primero y segundo trimestre lo siguiente: "...no se han realizado auditorías a este municipio en este trimestre..." ya que como se mencionó anteriormente la información de auditorías corresponde a la fracción XXIV, por lo que deberá de fundar y motivar la falta de información.

23. DIO/2851/2020, DIO/2852/2020 y DIO/2854/2020: Fracción XXIII: que hace alusión a: Programa anual de comunicación social, Contratación de servicios de publicidad oficial y Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv, "primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

Se observa lo siguiente:

En la fracción XXIII A, si Publica y justifica de manera correcta los ejercicios 2018, 2019 y 2020 de manera anual.

Referente a la fracción XXIII B, si publica y justifica primero segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, primero segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2019 y el cuarto trimestre del ejercicio 2018, sin embargo falta publicar el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018.

En cuanto a la fracción XXIII C, si publica y justifica primero segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, primero segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2019 y el cuarto trimestre del ejercicio 2018, sin embargo falta publicar el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018.

Por ultimo referente a la fracción XXIII D, si publica y justifica primero segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, primero segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2019 y el cuarto trimestre del ejercicio 2018, sin embargo falta publicar el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018.

24. DIO/2853/2020: Fracción XXIV, que hace alusión a: Resultados de auditorías realizadas, "primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

Se observa lo siguiente:

Si publica primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020,...

25. DIO/2859/2020: Fracción XXV: que hace alusión a: Resultados de la dictaminación de los estados financieros, "ejercicio 2020".

Se observa lo siguiente:

Justifica de manera correcta la falta de información del ejercicio 2020...

26. DIO/2872/2020: Fracción XXVI: que hace alusión a: Personas que usan recursos públicos, "primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

Se observa lo siguiente:

Publica de manera correcta primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, justificando de manera correcta la falta de información,...

27. DIO/2865/2020 y DIO/2876/2020: Artículo 67 fracción XXVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, referente a la obligación de transparencia, denunciando lo siguiente: "primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2018, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información en dicha fracción se publica con el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, por lo que a la fecha debe publicarse el primer trimestre del ejercicio 2021, primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2019 y 2020...

Motivo por el cual no se verifica la información del primero, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2018, solamente se realizara la verificación del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.

Se observa lo siguiente:

referente al ejercicio 2020 publica de manera correcta los cuatro trimestres, observando que cuenta con campos vacíos sin justificación en el apartado de notas en los criterios:, fecha de término de vigencia del acto jurídico, hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año, de igual manera el criterio: hipervínculo al convenio modificatorio si así corresponde, en el cual intenta justificar con el siguiente argumento: "...no aplican es por ellos se dejan en blanco...", sin embargo no es clara la justificación, por lo que deberá de completar la información correspondiente en los campos vacíos o justificar de manera fundada y motivada la falta de información.

28. DIO/2866/2020, DIO/2867/2020 Y DIO/2868/2020: Fracción XXVIII, Formato A: que hace alusión a: Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, "primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018,

cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre, 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020". Fracción XXVIII, Formato B Procedimientos de adjudicación directa, "primer trimestre 2018, segundo trimestre 2018, tercer trimestre 2018, cuarto trimestre 2018, primer trimestre 2019, segundo trimestre 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre del 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

De conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, le informo que a la fecha no es obligación del Sujeto Obligado conservar la información de la Fracción XXVIII A, del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre y de la fracción XXVIII B del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018, ya que de acuerdo a la tabla de actualización y conservación de la información en dicha fracción se publica con el ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, por lo que a la fecha debe publicarse el primer trimestre del ejercicio 2021, primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2019 y 2020...

Motivo por el cual no se verifica la información de la fracción XXVIII A el primero, segundo, tercer y cuarto trimestre y de la fracción XXVIII B el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018, solamente se realizara la verificación de los cuatro trimestres correspondientes de los ejercicios 2019 y 2020 del fracción XXVIII A y el primero, segundo y tercer trimestre de la fracción XXVIII B.

Se observa lo siguiente:

□ En la Fracción XXVIII A, se observó que si publica los 4 trimestres correspondientes de los ejercicios 2019 y 2020, se observaron campos vacíos, los cuales algunos se encuentran justificados de manera correcta, sin embargo la mayoría de los demás campos que se encontraron vacíos justifica con el siguiente argumento: "información también publicada en la página web del municipio de cruillas tam. www.cruillas.gob.mx", por lo que no es válida la justificación, debiendo publicar la información correspondiente de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

□ Referente al formato XXVII B, se observó que si publica el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2019, justificando de manera correcta la falta de información en el primer y segundo periodo, sin embargo en el tercer trimestre no publica información intentando justificar con el siguiente argumento: "información también publicada en la página <http://www.cruillas.gob.mx/obras-publicas/>", sin embargo no es válida la justificación, por lo que deberá de publicar la información correspondiente o justificar en el apartado de notas de maneta fundada y motivada.

□ En cuanto al ejercicio 2020 del mismo formato, solo publica el primer trimestre, justificando de manera correcta la falta de información, sin embargo falta publicar el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.

29. DIO/2869/2020 y DIO/2875/2020: Artículo 67 fracción XXIX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, referente a la obligación de transparencia, denunciando lo siguiente: "primer trimestre 2019, segundo trimestre, 2019, tercer trimestre 2019, cuarto trimestre 2019, primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020, tercer trimestre 2020".

Se observa lo siguiente:

□ Si publica de manera correcta el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 y el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, publicándolos solamente los informes en materia de transparencia y protección de datos personales, sin embargo deberá de agregar los informes laborales o actividades de gobierno, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

30. DIO/2870/2020: Artículo 67 fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, referente a la obligación de transparencia, denunciando lo siguiente: "primer trimestre 2020, segundo trimestre 2020 y tercer trimestre 2020".

Se observa lo siguiente:

□ Si publica y justifica de manera correcta el primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.

" Sic.

Expuesto lo anterior, quienes resuelven esto, estiman que la denuncia resulta parcialmente procedente, ya que de acuerdo al informe rendido por

**la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales de este Organismo
Garante:**

Respecto a las fracciones I, II, III, VII, VIII, IX, X, XIII, XIV, XV formato A de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 y formato B del ejercicio 2018, XVI formato A de los ejercicios 2018, 2019 y 2020 y del formato B el ejercicio 2018, XVII, XIX, XX, XXVII, del ejercicio 2018, XXVIII del ejercicio 2018, se tienen que ya no resultan obligatorio para el Sujeto obligado la conservación de los ejercicios y periodos denunciados.

Del mismo modo se también se tiene **INFUNDADA** la fracción **IV, V, VI, XI, XV, XVIII, XII, XXI** formatos **A, B y C, XXII, XXIII A, B, C, D, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XVIII y XXX**; y en relación a las fracciones **VII, segundo y tercer trimestre del 2020, IX, segundo y tercer trimestre del 2020, XII, primero, segundo y tercer trimestre del 2020, XXI, formatos (A) todos los periodos de los ejercicios 2018 y 2019 y primero, segundo y tercer trimestre del 2020; (B) primer, segundo y tercer trimestre del 2018, XXIII, formatos B, C y D, primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018, XXVIII, formatos (A) primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 y (B) tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 y segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020, XXIX, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 y primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020**, omite publicar la información por tal motivo resultan **FUNDADAS**, por lo cual deberán de publicarlas de manera correcta y completa, de conformidad con lo establecido en los artículos 23, fracción XI, 59, 60 y **67 fracciones VII, IX, XII, XXI, formatos (A) y (B), XXIII, formatos B, C y D, XXVIII, formatos (A) y (B) y, XXIX**, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información.

En consecuencia, este Instituto estima que las denuncias **DIO/2804/2020 y acumuladas** resultan **FUNDADAS**, en virtud de las inconsistencias señaladas con anterioridad, por lo que se instruye al **Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas**, para que dentro del término de **quince días hábiles siguientes** en que sea notificada la presente resolución, a fin de que:

1. Publique a través de la página de Transparencia, así como mediante al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia la información correspondiente a:

FRACCIONES FUNDADAS	PERIODOS Y EJERCICIOS.
VII.	Segundo y tercer trimestre del 2020
IX.	Segundo y tercer trimestre del 2020
XII.	Primero, segundo y tercer trimestre del 2020.
XXI. A y B	(A) todos los periodos de los ejercicios 2018 y 2019 y primero, segundo y tercer trimestre del 2020. (B) Primer, segundo y tercer trimestre del 2018
XXIII. B, C y D,	Primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018.
XXVIII. A y B	A. Primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 B. Tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 y segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
XXIX.	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 y primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.

2. Deberá informar a este Organismo garante dentro del término de **quince días hábiles** sobre el cumplimiento dado a la presente resolución, con fundamento en el artículo 100, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tamaulipas.

3. En caso de incumplimiento de la presente resolución dentro del término concedido para tal efecto, este Instituto actuara en términos del artículo 101, y Título Décimo, Capítulo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

QUINTO. Versión Pública. Con fundamento en los artículos 67, fracción XXXVI y 75, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, las resoluciones de este Organismo de Transparencia se harán públicas, asegurándose en todo momento que la información reservada, confidencial o sensible se mantenga con tal carácter; por lo tanto, cuando este fallo se publique en el portal de Internet del Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, deberá hacerse en formato de versión pública, en el que se teste o tache toda aquella información que constituya un dato personal, cuya publicación está prohibida si no ha mediado autorización expresa de su titular o, en su caso, de quien le represente, tal como lo imponen los artículos 3, fracción XXXVI; 110, fracción III; 113, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y Capítulo

IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV, del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir todos los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se declaran **PARCIALMENTE FUNDADAS LAS DENUNCIAS** por incumplimiento en las obligaciones de transparencia presentada en contra del **Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas**, según lo dispuesto en el considerando **CUARTO** del presente fallo.

SEGUNDO.- Se instruye al **Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas**, para que, a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a las fracciones y artículo denunciado, **CUMPLA** con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de **quince días hábiles** siguientes en que sea notificada la resolución, a fin de que:

1. Publique a través de la página de Transparencia lo siguiente:

FRACCIONES FUNDADAS	PERIODOS Y EJERCICIOS.
VII.	Segundo y tercer trimestre del 2020
IX.	Segundo y tercer trimestre del 2020
XII.	Primero, segundo y tercer trimestre del 2020.
XXI. A y B	(C) todos los periodos de los ejercicios 2018 y 2019 y primero, segundo y tercer trimestre del 2020. (D) Primer, segundo y tercer trimestre del 2018
XXIII. B, C y D,	Primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2018.
XXVIII. A y B	C. Primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020 D. Tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2019 y segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
XXIX.	Primer, segundo, tercer y cuarto

~~00015~~
000177

	trimestre del ejercicio 2019 y primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020.
--	---

2. Deberá informar a este Organismo garante dentro del término de **quince días hábiles** sobre el cumplimiento dado a la presente resolución, con fundamento en el artículo 100, numeral 1, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tamaulipas.
3. En caso de incumplimiento de la presente resolución dentro del término concedido para tal efecto, este Instituto actuara en términos del artículo 101, y Título Décimo, Capítulo I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

TERCERO.- Se instruye al **Ayuntamiento de Cruillas, Tamaulipas**, para que, al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la herramienta de comunicación y a la dirección electrónica pnt@itait.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los dispositivos 99 y 100 de la Ley de Transparencia Local.

CUARTO. Se le hace del conocimiento al **Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado** que ante el incumplimiento a la presente resolución, se hará acreedor a una Medida de Apremio, que puede consistir desde de una **amonestación pública** hasta **una multa**, equivalente a ciento cincuenta a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el tiempo en que se cometa la infracción, (que va desde **\$13,443.00** (trece mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.), hasta **\$179,240.00** (ciento setenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), con fundamento en los artículos 33, fracción V, 101, 183 y 187, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

QUINTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, para darle **seguimiento** a la presente en uso de las facultades conferidas por el artículo segundo del acuerdo **ap/22/16/05/18**, emitido en fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho.

SEXTO.- Tan luego como quede cumplido lo ordenado o se extinga la materia de la ejecución, archívese este expediente como asunto **CONCLUIDO**.

SÉPTIMO.- Se hace del conocimiento al particular que en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos, así como en el Poder Judicial de la Federación, lo anterior de conformidad con el artículo 177, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

NOTIFÍQUESE a las partes, de conformidad con el artículo 99, numerales 1 y 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y el Acuerdo de Pleno **ap/30/18/10/17**.

Así, por unanimidad lo resolvieron y firman los Comisionados licenciado **Humberto Rangel Vallejo** y las licenciadas **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** y **Rosalba Ivette Robinson Terán**, del Instituto de Transparencia, de Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, siendo presidente el primero de los nombrados, asistidos por el licenciado **Luis Adrián Mendiola Padilla**, Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante designación de fecha veintidós de septiembre del dos mil veinte, en términos del artículo 33, numeral 1, fracción XXX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, quien autoriza y da fe.


Lic. Humberto Rangel Vallejo
Comisionado Presidente


Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
Comisionada


Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán
Comisionada


Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla.
Secretario Ejecutivo

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DENTRO DE LA DENUNCIA DIO/2804/2020 Y ACUMULADAS.